UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 9 de marzo de 2021

V I S T O:

El Expediente Nº 75.908/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra solicitud de la Mg. Adriana TOREA, con fecha el siete de julio de dos mil veinte, respecto de la incorporación de DOS (2) ayudantes alumnos ad-honorem a la cátedra de "Problemática en Salud", correspondiente a la carrera de Lic. en Psicopedagogía, constando en la misma el plan de formación propuesto;

QUE a fs. 3 consta Nota Nº 344/20 del Departamento de Ciencias Sociales avalando la solicitud referida, indicando además la conformación solicitada de la comisión evaluadora;

QUE a fs. 4 consta Nota Nº 309/20 de la Secretaría Académica avalando la continuidad del trámite;

QUE a fs. 6 obra Disposición Nº 463/20 mediante la cual se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora integrada por los docentes Mg. Adriana TOREA, Lic. Psp. María Elva DÍAZ y Lic. Silvia MANSILLA en carácter de titulares, Lic. Marcela PATZI en carácter de suplente, y a la consejera alumna María Florencia VALENCIO, en calidad de veedora;

QUE de fs. 7 a 11 consta la inscripción de la estudiante Iris Paola LUNA, así como copia del documento, curriculum vitae e historial académico;

QUE de fs. 12 a 16 consta la inscripción de la estudiante Gabriela Alejandra VELÁZQUEZ ORTEGA, así como copia del documento, curriculum vitae e historial académico;

QUE a fs. 17 obra acta de la Comisión Evaluadora que, tras el análisis de antecedentes de las alumnas inscriptas, recomiendan la incorporación de Iris Paola LUNA y Gabriela Alejandra VELÁZQUEZ ORTEGA como ayudantes alumnas en la cátedra de referencia;

QUE obra Despacho Nº 001/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a las estudiantes Iris Paola LUNA (DNI Nº 32.044.492) y Gabriela Alejandra VELÁZQUEZ ORTEGA (DNI Nº 19.063.229) como ayudantes alumnas ad honorem en la asignatura "Problemática en Salud", Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del martes 9 de marzo de 2021 y por el término de un año.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-

Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 003/21